

para que busquen casa en la parroquia de San Juan donde instalar las primeras de las tres citadas escuelas; y a' D. Pedro Martinero Laine y D. Lorenzo Dubois para igual objeto con respecto a' la ultima de las tres repetidas escuelas.

Se aprueba lo propuesto por la Junta y q^{se} se le preste apoyo para conseguir lo q^{se} propone.

En el mismo se acordó poner en conocimiento de N. E. la precedente resolucion, por si la estima convenientemente, se digna prestarse su aprobacion intercediendole que por cuantos medios juzgue necesarios haga que los referidos Profesores se instalen en las parroquias de que se ha hecho mérito, y que preste a' dicha Junta su valiosa proteccion y necesario apoyo, con el fin de que no queden ilusorios sus acuerdos en favor de la ensenanza publica.

Y enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con la misma.

Permiso para obras particulares.

Consignante a' lo informado por la Comision de Policia Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso.

Al Arquitecto D. José Ramon Berenguer para macizar una de las cuatro ventanas del ultimo piso de la cara n.^o 5 de la Calle del Hospital propia de D. Tomas Moreno, encontrandola con los vanos de los tres balcones del piso principal y demas del entremesol.

El mismo Arquitecto para limpiar el registro de la cámara vivar en el trozo que comienza en la Plaza de la Puzmarina y termina en otro registro en la Calle de Organistas, en el angulo de la cara perteneciente a' D.^a Teresa Gil señalado con el n.^o 5 de dicha plaza y variar este segundo registro, colocandolo al pie de la fachada de la cara de D. José Casaldu con correspondiendo dicho trozo de cámara a' este Señor y a' D. Fernando Fontes para regar sus huertos debiendo convenirse los interpados para dicha variacion.

El maestro de obras D. José Gallego